

MEMORANDO



20240100001643

Fecha: 27-02-2024

PARA: Ruth Maritza Quevedo Fique, Directora Ejecutiva

DE: Giovanni Soto Cagua, Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2023.

Respetada doctora Ruth:

La Unidad de Control Interno de la UAE CRA, acatando lo dispuesto por los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, así como lo establecido en los Decretos 0984 de 2012 y 444 de 2023, elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2023.

A continuación, las principales observaciones:

Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 y Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017.

Una vez verificado el cumplimiento de la citada normativa, se evidenció que la Entidad cumple con los lineamientos generales establecidos en el marco de referencia que regula la aplicación de las políticas públicas de austeridad del gasto en la UAE CRA. Sin embargo, en opinión de este despacho, es conveniente fortalecer la aplicación del mecanismo de control citado a continuación:

Criterio para evaluar	Estado actual de cumplimiento	Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera	Recomendaciones / Observaciones
Vacaciones: Disfrute de vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.	De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que al 31 de diciembre del 2023, cuatro (4) funcionarios no habían disfrutado de sus vacaciones a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado su derecho.	Ver comentarios en las páginas 4 y 5 del presente documento.	En los cuatro (4) casos registrados se detalla el tiempo en el que se excede el término establecido en la citada normatividad: Navarro Jiménez Leonardo Enrique. Vacaciones cumplidas el 18/08/2022. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2023 según Resolución N°136 de 2017: 132 días. Myriam Stella Orjuela Vargas. Vacaciones cumplidas el 30/9/2022. Tiempo que excede al

MEMORANDO



20240100001643

			<p>31 de diciembre de 2023 según Resolución N°136 de 2017: 90 días.</p> <p>Johan Andrea Toro Amin. Vacaciones cumplidas el 01/10/2022. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2023 según Resolución N°136 de 2017: 89 días.</p> <p>Francisco Javier Zamudio López. Vacaciones cumplidas el 17/11/2022. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2023 según Resolución N°136 de 2017: 43 días.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección Administrativa y Financiera, se tomen las medidas pertinentes para que se dé cumplimiento a la citada norma de austeridad del gasto, reduciendo efectivamente el número de casos que han sido identificados por esta Unidad de Control Interno.</p>
<p>Servicio Telefónico: Registros trimestrales de llamadas a larga distancia nacional e internacional y celulares.</p> <p>Responsable: Oficina Asesora de Planeación y TIC.</p>	<p>Durante el cuarto trimestre del 2023, se evidenciaron los informes mensuales de llamadas que entraron y salieron de la UAE-CRA, documentos que fueron elaborados de acuerdo con los reportes generados por el sistema telefónico 3CX Phone System,</p>		<p>Informes elaborados mensualmente por la UAE-CRA, de acuerdo con los registros contenidos en el sistema telefónico 3CX.</p>
<p>Vehículos oficiales.</p> <p>Artículo 14 Decreto 444 del 29 de marzo de 2023. Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado</p>	<p>Durante el cuarto trimestre del 2023, no se evidenciaron casos en los cuales se haya utilizado los vehículos de la entidad en fines de semana y/o días festivos. Igualmente, las horas extras reconocidas y pagadas durante el</p>	<p>Ver comentarios en la página número 6 del presente documento.</p>	<p>La entidad expidió la Resolución UAE - CRA No. 1300 el 9 de noviembre del 2022, en la que se establece lo siguiente: <i>“En caso de requerirse la utilización de vehículos en actividades de campo en días sábados, domingos o festivos, deberá elevarse solicitud por escrito al Subdirector Administrativo y Financiero, diligenciando</i></p>

MEMORANDO



20240100001643

<p>necesidades del servicio en razones de seguridad.</p>	<p>trimestre se encuentran de acuerdo con la normatividad establecida para tal fin.</p> <p>Igualmente, se evidenció el diligenciamiento del formulario "GBS-FOR05" en ocho (8) ocasiones durante el trimestre evaluado, en los cuales se utilizaron los vehículos de la entidad para salir del perímetro urbano de Bogotá en días laborales.</p>		<p>para el efecto el "Formato autorización salida de vehículos" (GBS-FOR05) o el que disponga el sistema de calidad para esos efectos, el cual deberá contar con la firma del Experto Comisionado, en su calidad de cuentadantes de estos bienes (subrayas fuera de texto).</p> <p>Sin embargo, esta directriz interna debe ajustarse con lo dispuesto en el artículo N° 14 del Decreto N°444 del 29 marzo del 2023, en el que señala lo siguiente: (...) <u>Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad</u>" (subrayas fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior y en opinión del suscrito, se requiere ajustar la normativa interna conforme a lo indicado en el decreto citado.</p>
--	--	--	---

Con el propósito de cumplir con las políticas trazadas en las citadas normativas, relacionadas con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para el cuarto trimestre del 2023, la subdirección administrativa y financiera de la UAE-CRA, mediante correo electrónico fechado el día 6 de febrero del presente año, manifestó lo siguiente:

"De conformidad con la información requerida a esta Subdirección, respecto a las medidas que la entidad ha adoptado relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público en el cuarto trimestre de 2023, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y a las directrices internas establecidas en la Resolución 136 de 2017, especialmente las relacionadas con el disfrute de las vacaciones de los funcionarios dentro del año inmediatamente siguiente a la fecha en que se causa el derecho, me permito relacionar a continuación las acciones correspondientes:

La Subdirección Administrativa y Financiera el 9 de octubre de 2023 emitió la Circular N°011-2023 a través de la cual se dieron los lineamientos para la programación de vacaciones para la vigencia 2024, como fecha máxima de programación el día 31 de octubre de 2023, con el fin de planificar y disponer la organización administrativa y financiera en relación con las vacaciones de los funcionarios. Dicha programación reposa en talento humano.

La anterior programación se ha venido cumpliendo, ratificando así el esfuerzo por parte de la entidad en acatar las directrices de austeridad.

Ahora bien, como se relaciona a continuación, se concedieron vacaciones que estaban pendientes de los siguientes servidores en el cuarto trimestre de 2023 así:

MEMORANDO

20240100001643

NOMBRE	DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN	ASUNTO	VIGENCIA CAUSADA	FECHA DISFRUTE
MAGDA LILIANA CRUZ JIMENEZ	Dirección Ejecutiva	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 891 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	5 de agosto del 2022 a 4 de agosto del 2023	26 de octubre a 17 de noviembre de 2023
PAULA NATALIA GUZMAN ALBADAN	Oficina Asesora Jurídica	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 974 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	10 de septiembre del 2021 al 9 de septiembre de 2022	7 de noviembre a 28 de noviembre de 2023
CARLO JOSE COTES COBOS	Oficina Asesora de Planeación y TICS	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 975 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	16 de octubre de 2022 al 15 de octubre de 2023	7 de noviembre a 28 de noviembre de 2023
CLARA MARITZA IBARRA FLOREZ	Oficina Asesora Jurídica	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 1162 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	1 de agosto de 2021 a 31 de julio de 2022	4 de diciembre de 2023 a 27 de diciembre 2023
DAYAN LIZETH BOHORQUEZ SALAZAR	Subdirección de Regulación	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 1262 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	29 de julio de 2021 al 28 de julio de 2022	7 de diciembre a 29 de diciembre de 2023
DIANA PAULINA VALENCIA VALENCIA	Subdirección de Regulación	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 1264 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	22 de enero de 2022 al 21 de enero de 2023	18 de diciembre a 10 de enero de 2024
EDILBERTO PINEDA ALVARADO	Control Interno	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 1273 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	02 de enero de 2022 al 01 de enero de 2023	26 de diciembre a 17 de enero de 2024
JONATHAN ESTEBAN AZUERO	Subdirección Administrativa y Financiera	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 1274 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	11 de agosto al 10 de agosto de 2023	2 de enero de 2024 a 23 de enero 2024

MEMORANDO



20240100001643

NOMBRE	DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN	ASUNTO	VIGENCIA CAUSADA	FECHA DISFRUTE
JOSE LUIS ERASO FIGUEROA	Dirección Ejecutiva	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 1275 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	29 de julio de 2021 al 28 de julio de 2022	26 de diciembre a 17 de enero de 2024
LUISA XIMENA LOPEZ	Subdirección de Regulación	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 1265 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	01 de septiembre al 30 de agosto de 2023	18 de diciembre a 10 de enero de 2024
LUZ DARY CARDONA	Experto Comisionado	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 1276 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	10 de septiembre del 2022 al 09 de septiembre de 2023	2 de enero de 2024 a 23 de enero de 2024
LYDA FERNANDA SANABRIA HERNANDEZ	Oficina Asesora Jurídica	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 1277 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	29 de julio de 2021 al 28 de julio de 2022	21 de diciembre de 2023 a 23 de enero de 2024
WILSON OSWALDO OSPINO	Subdirección Administrativa y Financiera	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 1280 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	28 de enero de 2022 al 27 de enero de 2023	26 de diciembre a 17 de enero de 2024
YEINER ARIOLFO RAMIREZ	Subdirección Administrativa y Financiera	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 1279 DE 2023	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	17 de octubre de 2021 al 16 de octubre de 2022	22 de diciembre de 2023 a 16 de enero de 2024
BELKISS GEORGETTE MILLAN	Despacho Experto Comisionado Jorge Cardoso	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 1288 DE 2023	Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones	02 de enero 2022 al 01 de enero de 2023	26 de diciembre de 2023 a 4 de enero de 2024
YOLANDA PATRICIA CORREDOR	Subdirección Administrativa y Financiera	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 1297 DE 2023	Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones	04 de enero de 2022 al 03 de enero de 2023	29 de diciembre a 30 de diciembre 2023
FRANCISCO JAVIER ZAMUDIHO	Subdirección Administrativa y Financiera	RESOLUCIÓN UAE - CRA No. 1298 DE 2023	Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones	18 de noviembre de 2021 al 17 de noviembre de 2022	29 de diciembre a 2 de enero de 2024

VIATICOS:

Se realizaron revisiones a las solicitudes de funcionarios y de contratistas relacionadas con el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, así como gestiones frente a las autorizaciones de comisiones dadas mediante los Comité de Expertos, así como de los desplazamientos para el desarrollo de talleres de Yincana que se han realizado en Pereira, Bucaramanga, Medellín, Riohacha y Duitama, todas alineadas con las directrices de la entidad.

SERVICIOS GENERALES:

De conformidad con la información requerida, respecto a las medidas tomadas por la Administración, relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público en el cuarto trimestre del año 2023, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para la materia, me permito informar lo siguiente:

MEMORANDO



20240100001643

SERVICIOS PÚBLICOS:

La entidad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, continúa manteniendo un sistema moderno para el suministro de agua y energía a través de sensores de movimiento, lo que permite optimizar un ahorro eficiente de los servicios; de igual manera el 04 de diciembre de 2023 se realizó una Charla sobre la importancia del consumo y ahorro del agua y la energía eléctrica. (se adjunta soporte)

RECICLAJE:

Durante el cuarto trimestre de 2023 no se realizó campaña de reciclaje, debido a la baja demanda de material para reciclar, así las cosas, y de acuerdo con lo informado por la Asociación de Recicladores La Fortaleza – ASOREFOR se debe contar con una cantidad mínima para programar la recogida, por esta razón, se tiene dispuesto realizarla durante el mes de enero de 2024.

De igual manera, atendiendo las recomendaciones del Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2023, en cuanto a “Es necesario armonizar la Resolución UAE – CRA No. 1300 del 9 de noviembre del 2022, con las directrices establecidas en el artículo N° 14 del Decreto N°444 del 29 marzo del 2023, especialmente frente a la autorización para la utilización de los vehículos de la entidad en días no laborables, solo en necesidades del servicio por razones de seguridad.” es importante indicar que esta Subdirección proyectó la modificación del acto administrativo en mención con el ajuste solicitado por la unidad de control interno, y el mismo fue remitido a la Dirección Ejecutiva para su revisión y aprobación.

USO VEHÍCULOS OFICIALES:

La entidad expidió la Resolución UAE - CRA N°1300 el 9 de noviembre del 2022, en la que se establece lo siguiente: “En caso de requerirse la utilización de vehículos en actividades de campo en día sábados, domingos o festivos, deberá elevarse solicitud por escrito al Subdirector Administrativo y Financiero, diligenciando para el efecto el “Formato autorización salida de vehículos”(GBS-FOR05) o el que disponga el sistema de calidad para esos efectos, el cual deberá contar con la Firma del Experto Comisionado, en su calidad de cuentadantes de estos bienes. A la fecha esta disposición se viene cumpliendo”.

Verificación y cumplimiento.

En atención al artículo 22 del Decreto 444 del 29 de marzo del 2023, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, reportó el día 9 de febrero del 2024 la información del “Plan de Austeridad del Gasto” del segundo semestre de la vigencia fiscal 2023, a través del “Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público” administrado por la Presidencia de la República.

Por lo anterior y de acuerdo con la verificación practicada por esta Unidad de Control Interno y a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en relación con la aplicación y cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017 y al Decreto 444 del 29 de marzo del 2023, se concluye que la Entidad en general ha cumplido con la política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento durante el cuarto trimestre del 2023, con excepción del incumplimiento en cuatro casos de las directrices del disfrute de las vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.

MEMORANDO

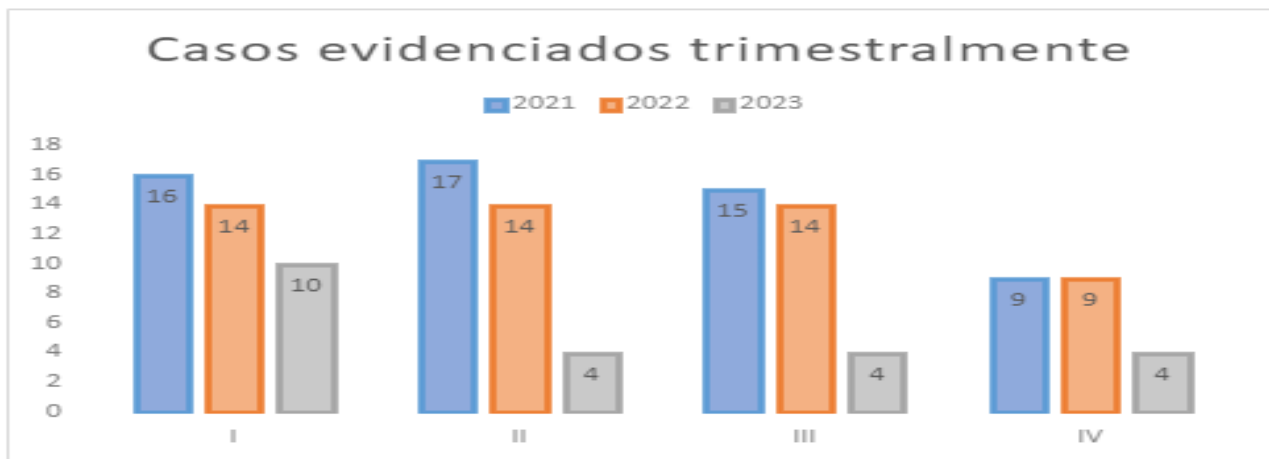


20240100001643

Recomendaciones.

Atender las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente documento, relacionadas con el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la entidad, dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho, observación que ha realizado la Unidad de Control Interno desde el primer trimestre de 2018.

Es preciso señalar que los casos en cuestión evidenciados en el cuarto trimestre de 2023 representan el 5.4% del total de la planta de personal ocupada de la UAE-CRA al 31 de diciembre del 2023. Igualmente, de los funcionarios citados por la Subdirección Administrativa y Financiera a los que se les concedieron o reanudaron vacaciones en el periodo evaluado (ver páginas 4 y 5 del presente informe), sólo uno de ellos se encuentra entre los casos reportados en el presente informe de funcionarios que no han disfrutado de sus vacaciones, a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado su derecho.



Trimestre/año	2021	2022	2023
I	16	14	10
II	17	14	4
III	15	14	4
IV	9	9	4

De otra parte, es necesario armonizar la Resolución UAE - CRA No. 1300 del 9 de noviembre del 2022, con las directrices establecidas en el artículo N°14 del Decreto N°444 del 29 marzo del 2023, especialmente frente a la autorización para la utilización de los vehículos de la entidad en días no laborables, solo en necesidades del servicio por razones de seguridad.

Cordialmente,

GIOVANNI SOTO CAGUA
Asesor con funciones de Control Interno